

RIO GALLEGOS, 05 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.932/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Río Gallegos Ciudad Turística. Charla de Concientización", cuya responsable es la Lic. Viviana Mariel NAVARRO, a llevarse a cabo el día 16 de septiembre de 2014, con una duración de TRES (03) horas reloj;

QUE el proyecto consiste en una charla informativa sobre los beneficios del turismo y los atractivos y servicios locales, la cual se brindará a taxistas y remiseros, considerando que este grupo suele ser el primer contacto que tienen los visitantes y el referente que informa sobre las posibilidades turísticas que brinda la localidad;

QUE la propuesta está destinada a la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos, a taxistas y remiseros de la ciudad de Río Gallegos;

QUE los objetivos generales de este proyecto son: 1) Concientizar a los taxistas y remiseros sobre las posibilidades turístico-recreativas que ofrece la ciudad de Río Gallegos; y 2) Revalorizar el rol que les compete como "primer informante";

QUE tiene como objetivos específicos: 1) Brindar información sobre los efectos del turismo en el desarrollo local; 2) Brindar información sobre los atractivos turísticos locales y su aprovechamiento; 3) Estimular la motivación de los destinatarios para conocer los atractivos locales; y 4) Informar sobre la legislación vigente;

QUE la actividad involucra a las siguientes instituciones: Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos, Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Santa Cruz y Agencia Ambiental de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE el Proyecto estará dirigido por la Lic. Viviana Mariel NAVARRO e integrarán el mismo como colaboradoras la Lic. Nadia GUGINI, Directora de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos y la docente de esta Unidad Académica Natalia VILLANUEVA;

QUE asimismo participarán como disertantes: Lidia DAVIES de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos, Paulo LUNZEVICH de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz; y Soledad VERON y Sebastián ALVARADO de la Agencia Ambiental Río Gallegos;

QUE a fs. 14 obra Nota N° 617/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando la realización del presente Proyecto;

QUE la actividad es gratuita para los asistentes;

QUE la actividad no generará gastos extraordinarios más que los propios de difusión y certificación a cargo de la Secretaría de Extensión;

QUE a fs. 21/22 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 140-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Río Gallegos Ciudad Turística. Charla de Concientización", a llevarse a cabo el día 16 de septiembre de 2014, con una duración de TRES (03) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º- ESTABLECER que este proyecto estará dirigido por Lic. Viviana Mariel

///



384

///-2-

NAVARRO (DNI N° 20.921.080) e integrado, en calidad de colaboradoras, por la Lic. Nadia GUGINI (DNI N° 28.156.454) Directora de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos y la docente de esta Unidad Académica Tec. Natalia VILLANUEVA (DNI N° 28.903.466).-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO participarán como disertantes de la actividad la Sra. Lidia DAVIES (DNI N° 13.160.449) de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos, Paulo LUNZEVICH (DNI N° 20.921.210) de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz, y Soledad VERON y Sebastián ALVARADO de la Agencia Ambiental Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que se trata de una actividad gratuita.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

384